

ASISTENCIA MEDIOAMBIENTAL EN SUELOS, S.L.

Noviembre 2024



ASISTENCIA MEDIOAMBIENTAL EN SUELOS, S.L.

Empresa consultora de ingeniería medioambiental especializada en la contaminación del suelo.

AMS fue constituida como sociedad mercantil en el año 2016 y dispone actualmente de una estructura organizativa de:

- Cuatro (4) Geólogos.
- Cuatro (4) Ambientólogos.
- Una (1) Arquitecta técnica.
- Una (1) Economista.
- Una (1) Auxiliar Administrativo.
- Dos (2) Oficiales de 1ª.
- Un (1) Publicista.



Nuestra **ACTIVIDAD:**

- ✓ **Investigación** de la calidad del suelo – Estudios de contaminación (ENAC).
 - ✓ **Análisis Cuantitativos de Riesgos** (ACR - ENAC).
 - ✓ **Proyectos de Descontaminación** de Suelos y Acuíferos.
 - ✓ **Obras de recuperación** de suelos y acuíferos contaminados.
-
- ✓ Informes de **Evaluación Ambiental**
 - ✓ Caracterización de **Residuos** y asignación de código LER (ENAC).

NUESTROS CLIENTES:

Industrias:

Cerámicas, alimentación, papeleras, automoción, químicas, logísticas, etc.

Combustibles:

Estaciones de Servicio, Gasocentros.

Particulares:

Comunidades de propietarios.

Residuos:

Centros de gestión y/o tratamiento de residuos.

Edificación:

Promotoras, constructoras, arquitectura.

Ayuntamientos.

Entidades religiosas.



ACREDITACIONES

✓ **Entidad Acreditada por ENAC en la norma UNE-EN ISO/IEC 17020:**

- Suelos y aguas subterráneas.
- Gases del suelo.
- Análisis Cuantitativo de Riesgos.
- Clasificación de residuos peligrosos/no peligrosos. Asignación de código LER.



✓ **Entidad Colaboradora y control en Materia de Suelos Contaminados en:**

- Extremadura.
- Canarias.
- Valencia.
- Principado de Asturias.
- Castilla y León.
- Galicia.
- Andalucía.

✓ **Entidad Colaboradora en el Seguimiento y control de Actividades Sometidas a Evaluación de impacto Ambiental en Castilla La Mancha.**

✓ **Empresa Acreditada del Sector de la Construcción.**

✓ **Inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.**

✓ **Inscrita en el Registro de Empresas con Riesgo por Amianto.**

LEGISLACIÓN en materia de la contaminación del suelo y de las aguas subterráneas.

SUELOS

RD 9/2005 de 14 de enero.

- ✓ Establece los **criterios** para la declaración del **suelo** como **contaminado**.
- ✓ Solo es **aplicable** a la **contaminación del suelo**.
- ✓ **Traslada las competencias** en su aplicación a las **Comunidades Autónomas**.
- ✓ **Traslada la competencia** de la contaminación de las **aguas subterráneas** a las **Confederaciones Hidrográficas**.

Desde la publicación del RD 9/2005 de 14 de enero en enero de 2005 no existía hasta 2023 normativa que regulase la contaminación de las aguas subterráneas.

AGUAS SUBTERRÁNEAS

RD 665/2023 de 18 de julio.

- ✓ Establece los **criterios** para la declaración de la **contaminación puntual de las aguas subterráneas**.
- ✓ **Cubre vacío legal** en relación a la calidad de las aguas subterráneas.
- ✓ **Competencia** de las **Confederaciones Hidrográficas**.



El marco normativo actual supone afrontar requerimientos de dos administraciones.

RD 665/2023 de 18 de julio

Anexo X, parte B

Valor Genérico de No Riesgo (VGNR): Es la concentración de sustancia en el agua subterránea por debajo de la cual no es probable que se genere un riesgo inaceptable para las personas, los bienes, los ecosistemas o el medio ambiente en general.

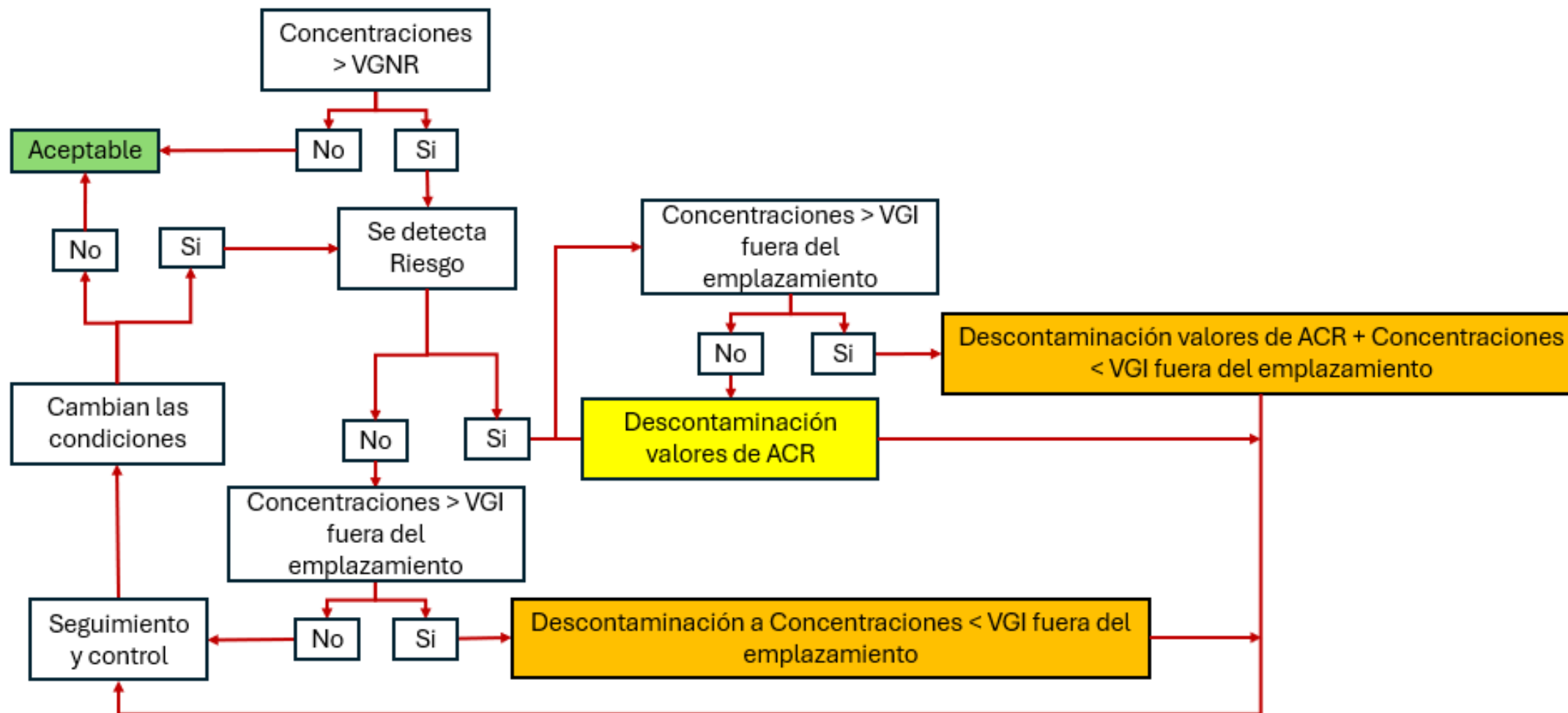
Valor Genérico de Intervención (VGI): Es la concentración de sustancia en el agua subterránea por encima de la cual es previsible que exista un riesgo inaceptable para las personas, los bienes, los ecosistemas o el medio ambiente en general.

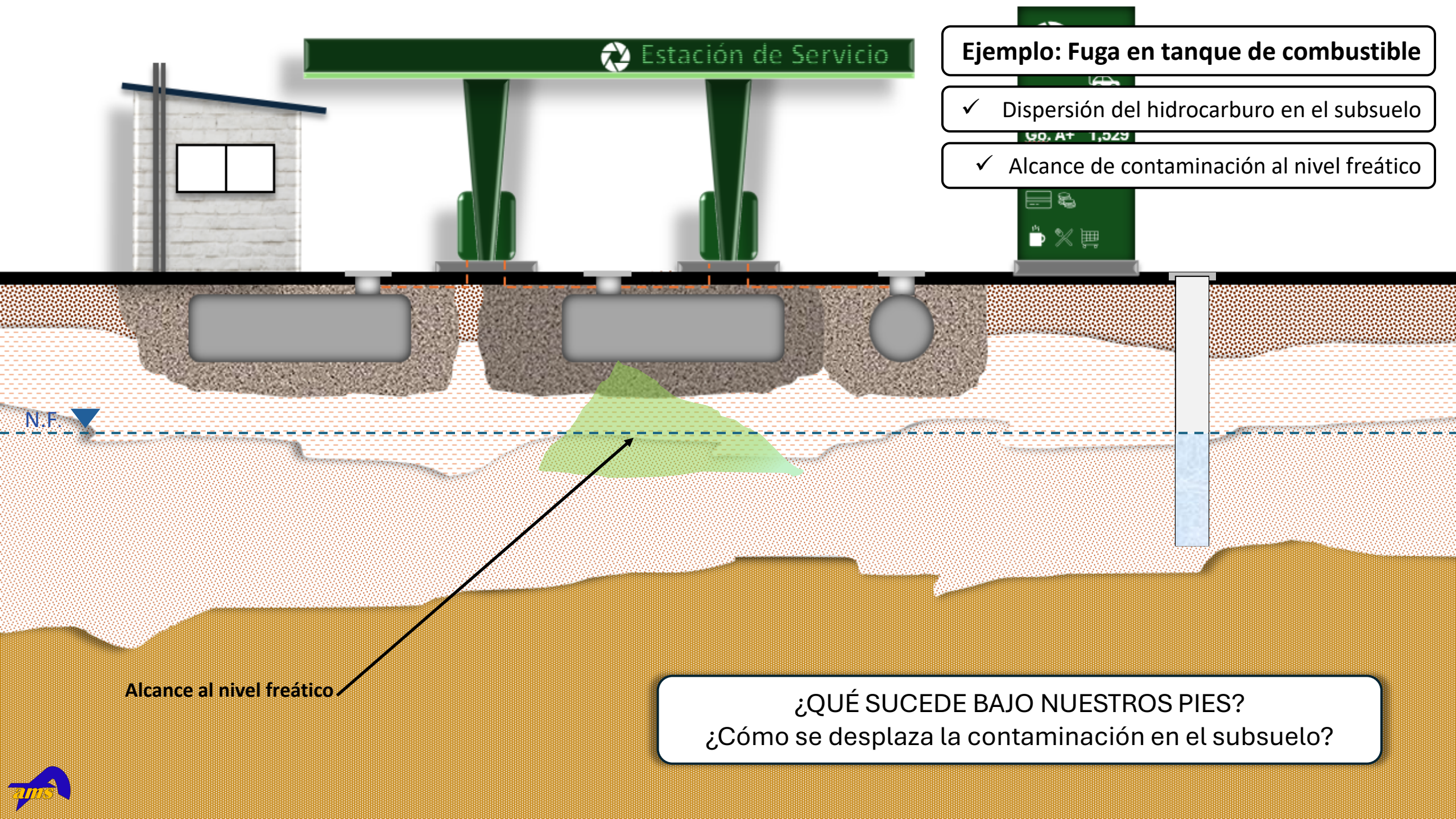
Valores genéricos de referencia VGNR y VGI para aguas subterráneas.(Anexo X, parte B. RD 665/2023)

Parámetro	Valor Genérico de no Riesgo - VGNR- (µg/l)	Valor Genérico de intervención - VGI- (µg/l)
Benceno	20	60
Tolueno	170	600
Etilbenceno	70	230
Xilenos	150	450
Naftaleno	10	500
Acenafteno	20	1000
Fluoreno	40	150
Fenantreno	40	150
Fluoranteno	100	250
Pireno	30	120
Benzo(a)antraceno	0,3	1
Criseno	5	12
Benzo(b)fluoranteno	0,08	0,2
Benzo(k)fluoranteno	1	1
Benzo(a)pireno	0,004	0,01
Indeno(1,2,3-cd)pireno	0,02	0,07
Fracción aromática >C5-C7	10	5.000
Fracción aromática >C7-C8	320	
Fracción aromática >C8-C10	140	
Fracción aromática >C10-C12	270	
Fracción aromática >C12-C16	280	
Fracción aromática >C16-C21	1.000	
Fracción aromática >C21-C35	1.000	
Fracción alifática >C5-C6	40	
Fracción alifática >C6-C8	600	
Fracción alifática >C8-C10	160	
Fracción alifática >C10-C12	160	
Fracción alifática >C12-C16	90	
Fracción alifática >C16-35	1.000	
ETBE (etil tert-butil éter)	240	720
MTBE (metil tert-butil éter)	500	1.000

RD 665/2023 de 18 de julio

Criterio para los casos en los que se exigirá la descontaminación de las aguas subterráneas.





Ejemplo: Fuga en tanque de combustible

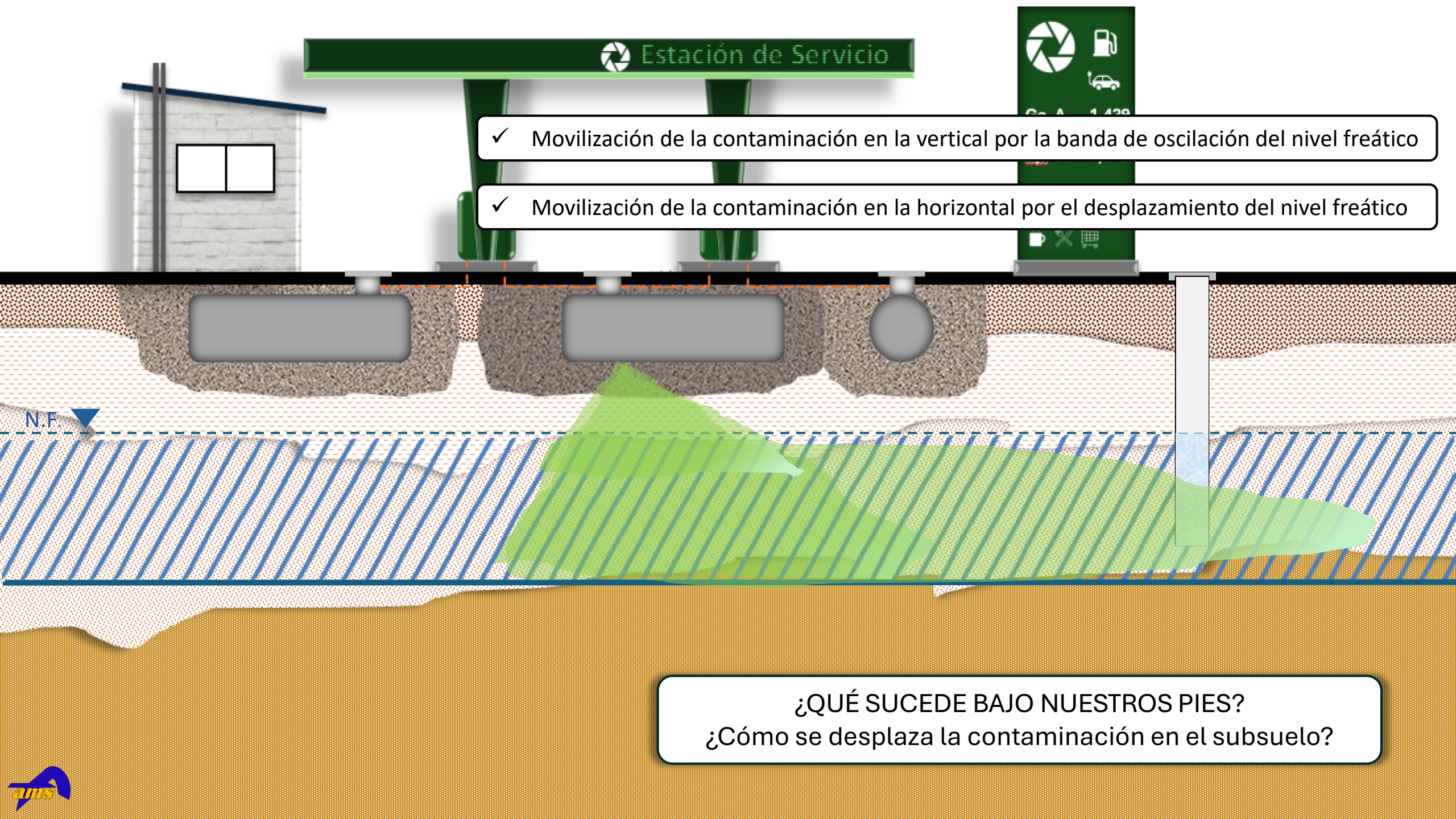
✓ Dispersión del hidrocarburo en el subsuelo

✓ Alcance de contaminación al nivel freático

N.F.

Alcance al nivel freático

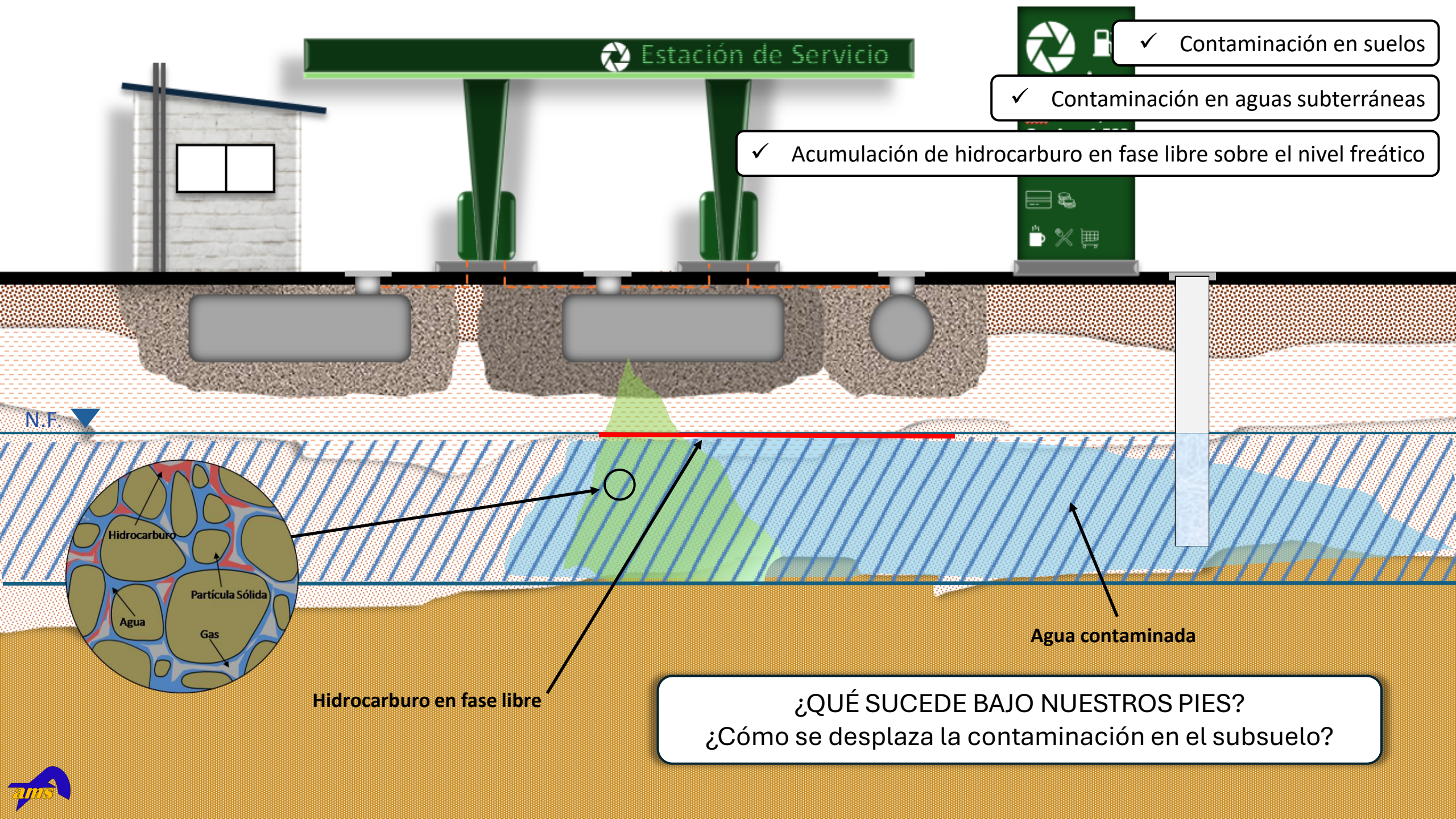
¿QUÉ SUCEDE BAJO NUESTROS PIES?
¿Cómo se desplaza la contaminación en el subsuelo?

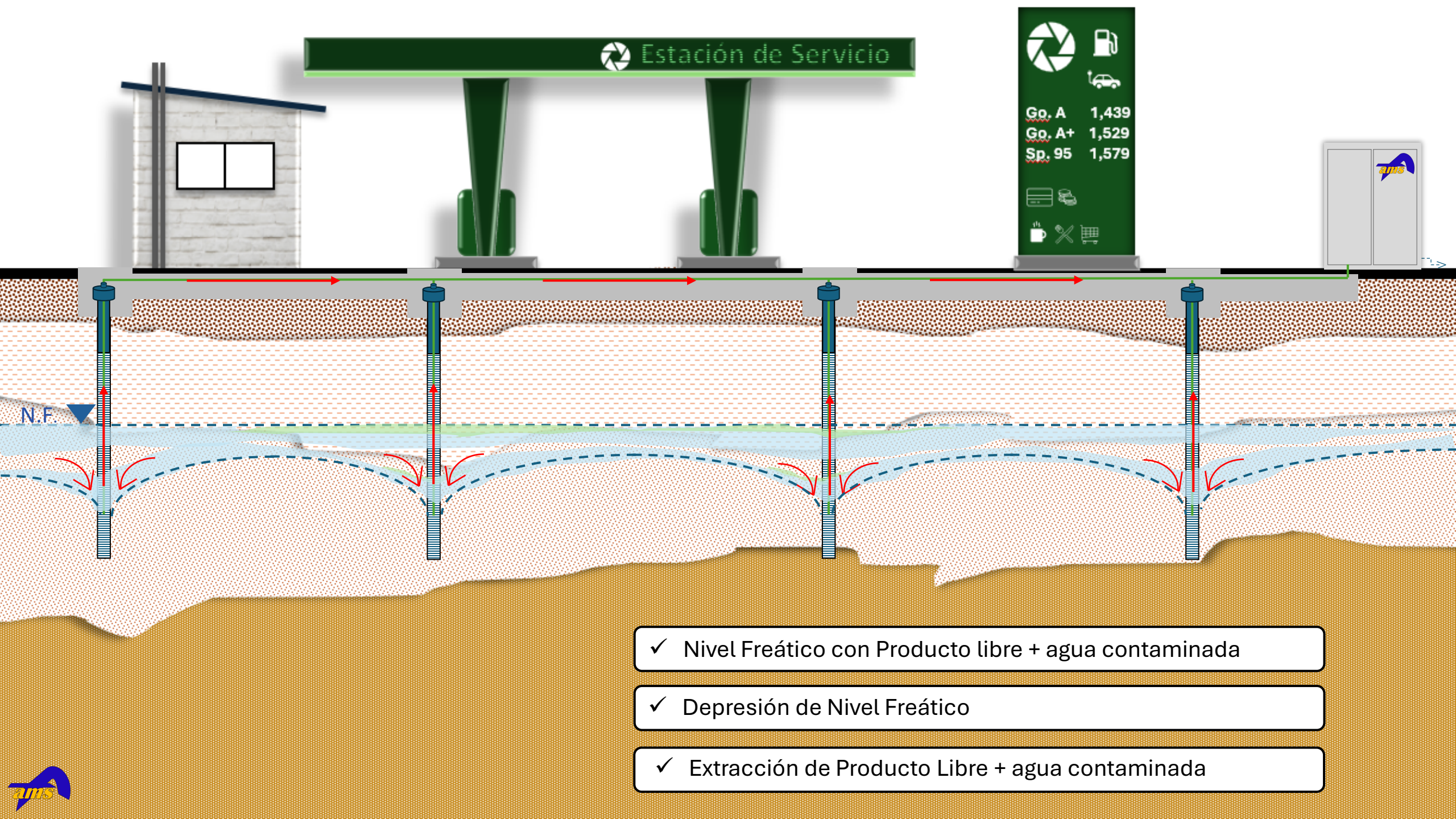


✓ Movilización de la contaminación en la vertical por la banda de oscilación del nivel freático

✓ Movilización de la contaminación en la horizontal por el desplazamiento del nivel freático

¿QUÉ SUCEDE BAJO NUESTROS PIES?
¿Cómo se desplaza la contaminación en el subsuelo?





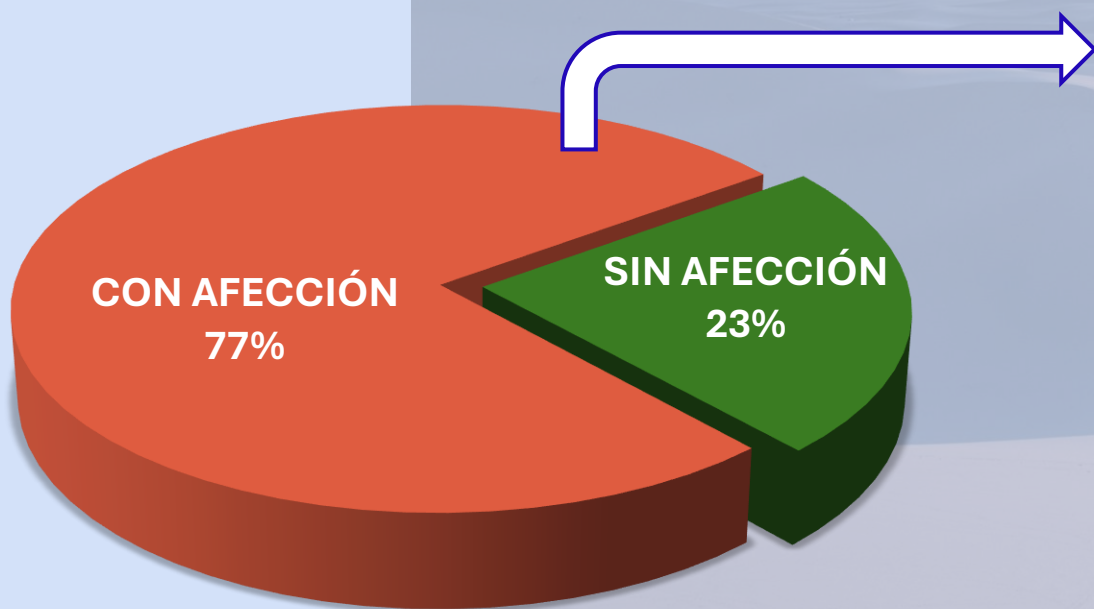
✓ Nivel Freático con Producto libre + agua contaminada

✓ Depresión de Nivel Freático

✓ Extracción de Producto Libre + agua contaminada

RESULTADOS DE INVESTIGACIONES

Suelos, Aguas Subterráneas y/o gases

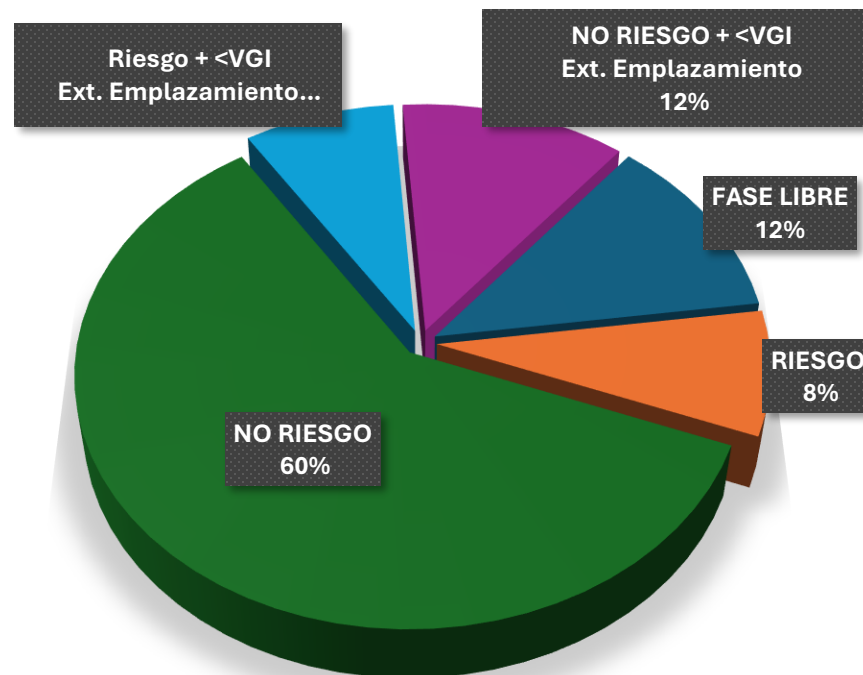


■ SIN AFECCIÓN ■ CON AFECCIÓN

DESGLOSE DE RESULTADOS EMPLAZAMIENTOS CON AFECCIÓN

Suelos, Aguas Subterráneas y/o gases

Aplicación RD 665/2023



NUESTROS VALORES:

- ✓ *Profesionalidad*
- ✓ *Experiencia*
- ✓ *Honestidad*
- ✓ *Calidad*
- ✓ *Cercanía*



*“La mente no es un vaso que llenar,
sino una lámpara que encender”*

Plutarco

Gracias por su atención

C/ de las Herrerías n.º 22
28760 Tres Cantos – Madrid
Tel.: +34 91 217 18 64
e-mail: info@amstd.es

Cristina Álvarez García

Subdirectora – Jefa de Producción

e-mail: c.alvarez@amstd.es

Móvil: +34 654 89 42 58

